

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Historia, Geografía e Historia del Arte por la Universidad de Lleida y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Lleida

Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s: *Universidad de Lleida*

- Facultad de Letras

Universitat Oberta de Catalunya

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



La Universitat Oberta de Catalunya propone las siguientes modificaciones para el título de Grado Historia, Geografía e Historia del Arte.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se han actualizado las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 400 a 500. Atendiendo al considerable aumento de plazas propuesto y a la información aportada sobre el profesorado, la Comisión considera necesario realizar un seguimiento anual de la suficiencia del profesorado para garantizar la calidad de programa. En este seguimiento se deberá tener en cuenta tanto el logro del estudiantado respecto a los resultados de aprendizaje como el nivel de satisfacción a nivel de materia /signatura.

Se ha actualizado la normativa académica del programa con el documento vigente en la actualidad: https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/191028_Normativa_academica_UOC_CAST.pdf La Universidad Oberta de Catalunya publica de manera conjunta su normativa académica.

Se ha actualizado la información relativa a la adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.

Se ha eliminado la asignación de la competencia específica CE13 de la asignatura “Técnicas aplicadas de las Ciencias Humanas y Sociales”

Se ha incorporado una nueva materia en el módulo de asignaturas Optativas para incorporar la asignatura “Escritura académica”.

Se aporta el desglose en asignaturas de las materias, especificando: denominación, temporalización y número de ECTS.

Se actualiza la información relativa al modelo pedagógico de la UOC, los recursos y herramientas utilizados y la incorporación de la perspectiva de género.

Se actualiza la información relativa al personal académico, se informa de: los cambios de profesorado, relación de asignaturas que coordina y de la dirección el programa.



Se aporta la información relativa al personal docente colaborador.

Se actualiza el enlace al manual del sistema de garantía interna de la calidad:
https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/qualitat/SGIQ/Manual_SGIQ__v.1_Llengua_ES_PORTAL.pdf.

Se actualizan los mecanismos de los que la UOC dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad, así como la información sobre investigación en igualdad.

Se ha actualizado el apartado "Reconocimiento de la experiencia profesional" incorporando tres nuevos perfiles profesionales susceptibles de reconocer créditos del grado:

-

Técnico en cartografía del sector público o privado, o autor con obra publicada sobre aspectos de cartografía

-

Arquitecto en el sector público o privado, o autor con obra publicada sobre aspectos de arquitectura

-

Editor, corrector o revisor lingüístico del sector público o privado.

Se actualiza la información relativa al personal de gestión disponible para el título

Se ha definido la competencia transversal: CT5- Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la



práctica académica como en la profesional.

Se ha incorporado la competencia CT5 a las tablas de las materias que la trabajan y se han ampliado los resultados de aprendizaje de dichas materias. Se asigna a las siguientes materias:

Introducción a la Historia (básica)

Geografía de la población (obligatoria)

Historia antigua (obligatoria)

Las tres comparten el siguiente resultado de aprendizaje:

-

Reconocer, comprender y analizar las causas y efectos de las desigualdades por razones culturales, sociales o de género.

Antropología social y cultural (obligatoria)

-

No incorpora un resultado de aprendizaje específico para esta competencia

Arte medieval (obligatoria)

-

Analizar el rol de la mujer en el arte medieval y su invisibilización en los discursos académicos



Historia económica (obligatoria)

-

Reconocer, comprender y analizar las causas y efectos de las desigualdades en las sociedades contemporáneas.

Mundo clásico (obligatoria)

-

Comprender y analizar el papel de las mujeres en el mundo clásico.

Arte digital y de la posmodernidad (Optativa)

-

Analizar críticamente el papel del arte feminista y los discursos postcoloniales en la construcción del arte de la posmodernidad.

Cine y artes audiovisuales (Optativa)

-



Analizar críticamente el uso de mecanismos de construcción de la diferencia y la desigualdad étnica, social o de género en las producciones cinematográficas.

Museología y espacios expositivos (Optativa)

-

Analizar el papel de la mujer y otros colectivos históricamente invisibilizados en todos los ámbitos y funciones del museo.

-

Abordar críticamente conceptos clave en el relato museístico actual con los de feminidad, masculinidad, roles de género, estereotipos o feminismos

Historia y cultura africana (Optativa)

-

No incorpora un resultado de aprendizaje específico para esta competencia

Historia de Latinoamérica (Optativa)

-



No incorpora un resultado de aprendizaje específico para esta competencia

Historia de Asia oriental (Optativa)

-

Comprender el papel de Asia Oriental en la construcción de un relato histórico que supere los enfoques eurocéntricos habituales

Corrientes historiográficas (Optativa)

-

Comprender las aportaciones en el desarrollo de la disciplina histórica de los estudios de género y de la diversidad.

Tras el análisis de esta competencia, la Comisión considera que la Universidad debe reflexionar sobre los siguientes aspectos:

-

La relación de la competencia con los resultados de aprendizaje. Dada la complejidad y amplio alcance de la competencia, los resultados de aprendizaje propuestos no llegan a abarcar la totalidad de los elementos que la competencia incluye.

-



Los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación se deben plantear de manera que permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados.

-

Se debe asegurar la formulación de los resultados de aprendizaje en cada una de las materias que tienen asignada la competencia, ya que algunas de ellas se han formulado sin ningún resultado de aprendizaje concreto para dicha competencia.

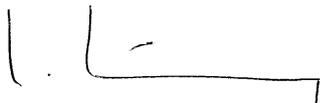
-

Dada la amplitud de su alcance parecería que el Trabajo Final de Grado sería un espacio adecuado para evaluar su nivel de logro.

Todos estos aspectos serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación. Además, se deberá actualizar en futuros procesos de modificación del título.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 30/07/2020

